



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658-2017-MPLC/A

Quillabamba, 5 de diciembre del 2017.

VISTOS; El Proveído N° 5987 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 683-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 emitido por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N° 0227-2017-UP/MPLC emitido por el Jefe de Presupuesto Sr. Julio Dávalos Paucar, el Informe N° 2604-2017/GIP/TSC/MPLC emitido por el Gerente de Infraestructura Pública Ing. Tricia Santoyo Cruz, el informe N° 0465-2017-JWAY-ULP-MPLC emitido por el jefe de la unidad de Liquidación de Proyectos Ing. José Wilberth Alarcón Yábar, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 725-2016-A-MPLC, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención, Distrito de Santa Ana para el año fiscal 2017, tal como lo establece el Artículo 9, Numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se tiene el Informe N° 0465-2017-JWAY-ULP-MPLC del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. José Wilberth Alarcón Yábar quien solicita asignación presupuestal para procesos de liquidación de proyectos de inversión;

Que, mediante Informe N° 2604-2017/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Pública Ing. Tricia Santoyo Cruz, solicitando asignación presupuestal para la liquidación financiera y técnica de proyectos de inversión;

Que, mediante Informe N° 0227-2017-UP/MPLC el Jefe de Presupuesto Sr. Julio Dávalos Paucar indica que según lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública se le asigna secuencias funcionales para la liquidación física y financiera de los proyectos en el mes de Diciembre;

Que, mediante Informe N° 683-2017-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, emite opinión favorable para aprobación de proyectos de inversión con la finalidad de realizar la liquidación técnica y financiera y solicita Resolución de Alcaldía que incorpore al presupuesto institucional modificado PIM 2017 de inversiones, asimismo se autorice las modificaciones presupuestales correspondientes para su programación y ejecución;

Que, mediante proveído N° 5987, se autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la Incorporación al PIM 2017 de los proyectos que se detallan en el informe N° 683-2017-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que “El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y c.- Conciliar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional”; del mismo modo en su Artículo 16° numeral b) establece que: “En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General”;

Estando a lo precedentemente expuesto y al Informe legal de los Vistos, en base al contenido numeral 6.2 Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la INCORPORACIÓN AL PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, los siguientes proyectos de la Unidad de Liquidación de Proyectos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658-2017-MPLC/A

COD. SIAF	SEC.FUN. 2017 HABILITADA	NOMBRE DEL PIP	MONTO DE INVERSON	MONTO DEVENGADO	SALDO AL EXP. TEC.	(PROPUESTA PIM-2017) MONTO DE LIQUIDACIÓN SEGUN EXP. TEC.
2082682	0351	0060581 INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE HUAYANAY ALTO, CENTRO Y CCOSÑECC, DISTRITO DE SANTA ANA	8,097,838.27	8,020,161	77,677.77	27,443.00
2217201	0352	0127978 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION JOSE OLAYA Y LOS INKAS DEL CONO SUR DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA	932,427.92	746,269	186,159.32	14,451.00
2181015	0353	0127579 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO	1,872,120.23	1,790,596	81,524.25	17,116.00
2165241	0356	0127824 INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE MADRE SELVA, ESPERANZAYOC Y SICRIYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA	1,472,387.12	1,285,389	186,998.23	13,680.00
2146058	0357	0098547 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYANAY, MICRORED DE ECHARATE, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO	3,410,583.17	3,366,951	43,632.10	36,063.00
TOTAL			15,785,356.71	15,209,365.04	575,991.67	108,753.00

Artículo Segundo.- Aprobar la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana – Cusco S/. 108,753.00 (ciento ocho mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles) para la liquidación de proyectos de la Oficina de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de la Convención.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Unidad de Liquidación de Proyectos, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de la Convención.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C:
C.C. Alcaldía
c.c. S.G.
c.c. DPyP
c.c. GI/D Superv.
c.c. G.M.
c.c. U. Liquidación
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALVARÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25904964